ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 124-2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA LTDA.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890201509-9
REPRESENTANTE LEGAL	HERIBERTO ORTÍZ BARRAGÁN
IDENTIFICACIÓN	CC. 91.106.262 EXPEDIDA EN SOCORRO, SANTANDER
DIRECCIÓN	CARRERA 17 # 14-32/38 BARRIO NARANJITO DE SOCORRO, SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@cootrasaravita.com
TELÉFONO	6077273793 - 3187172496
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIA OSA-968 DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte. ($2.612.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2025

A los **veintiocho (28)** días del mes de Octubre de **2025**, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE; el representante legal de la E.S.E. HNSG, el Dr. CARLOS MARIO ARENAS DURAN, en calidad de Gerente, y la profesional universitaria de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO,** en calidad de supervisora del contrato, de una parte; y, de la otra, **HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.262 expedida en Socorro, Santander, representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA LTDA,** con **NIT. 890201509-9**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado suscribir de mutuo acuerdo la presenta **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,

CONSIDERANDO:

1) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el día Siete (07) de Octubre de **DOS MIL VEINCINCO (2025)**, el Contrato de Compraventa No. **124-2025,** cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIA OSA-968 DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"

2) Que, entre el supervisor del contrato y el contratista, suscribieron el mismo **siete (07)** de Octubre **de DOS MIL VEINCINCO (2025)**, el acta de inicio del contrato en mención.

3) Que el valor del contrato ascendió a la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte. ($2.612.000)**

4) Que verificó por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las actividades específicas del alcance del objeto contractual, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios.

5) Que así mismo, el supervisor del contrato, dejo constancia que durante el tiempo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad

6) Que las partes suscribieron el día Nueve (09) de Octubre de 2025, el ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de Compraventa No. 124 de 2025.

7) Que la ejecución del contrato se dio según las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la propuesta. De común acuerdo por las partes, el valor ejecutado corresponde DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte. ($2.612.000), equivalente al 100% del valor del contrato

8) Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$2.612.000
VALOR A PAGAR ESTA ACTA	$2.612.000	
VALOR SIN EJECUTAR	$0	
SUMAS IGUALES	$2.612.000	$2.612.000

9) Que en consecuencia se procederá a la liquidación del Contrato de Compraventa No. 124-2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 12 de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE*".

10) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDOS:

PRIMERO. – LIQUIDACIÓN: Dar por liquidado a partir de la fecha, el Contrato de Compraventa No. 124 de 2025, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** y EL CONTRATISTA, y la profesional universitaria de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO,** en calidad de supervisora del contrato, de una parte; y, de la otra, **HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.262 expedida en Socorro, Santander, representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA LTDA,** con **NIT. 890201509-9**, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIA OSA-968 DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"

PARÁGRAFO. Una vez, la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, efectúe el pago del acta final de pago, las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Compraventa No. 124 del 2025.

SEGUNDO. – RECLAMACIONES: EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto derivado del Contrato de Compraventa No. 124 de 2025.

TERCERO. – CONTENIDO DEL ACTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta, que se realizó de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Compraventa No. 124 -2025, y a lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 12 de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE*".

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los **VEINTIOCHO (28) días** del mes de **Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).**

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG

HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN
CC. No. 91.106.262 de Socorro Santander
RL COOTRASARAVITA LTDA.
NIT. 890201509-9

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA E.S.E. HNSG